

Café, té, yerba mate y especias

Notas.

1. Las mezclas entre sí de los productos de las partidas 09.04 a 09.10 se clasificarán como sigue:

- a) las mezclas entre sí de productos de una misma partida se clasifican en dicha partida;
- b) las mezclas entre sí de productos de distintas partidas se clasifican en la partida 09.10.

El hecho de que se añadan otras sustancias a los productos comprendidos en las partidas 09.04 a 09.10 (incluidas las mezclas citadas en los apartados a) o b) anteriores) no influye en su clasificación, siempre que las mezclas así obtenidas conserven el carácter esencial de los productos citados en cada una de estas partidas. Por el contrario, dichas mezclas se excluyen de este Capítulo y se clasifican en la partida 21.03 si constituyen condimentos o sazonadores compuestos.

2. Este Capítulo no comprende la pimienta de Cubeba (*Piper cubeba*) ni los demás productos de la partida 12.11.

CODIGO	DESCRIPCION	Uni- dad	AD-VALOREM	
			IMP.	EXP.
09.01	Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier			
	- Café sin tostar:			
0901.11	-- Sin descafeinar.			
0901.11.01	Variedad <i>robusta</i> .	Kg	23	Ex.
0901.11.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
0901.12	-- Descafeinado.			
0901.12.01	Descafeinado.	Kg	23	Ex.
	- Café tostado:			

0901.21	-- Sin descafeinar.			
0901.21.01	Sin descafeinar.	Kg	72	Ex.
0901.22	-- Descafeinado.			
0901.22.01	Descafeinado.	Kg	72	Ex.
0901.90	- Los demás.			
0901.90.01	Cáscara y cascarilla de café.	Kg	72	Ex.
0901.90.99	Los demás.	Kg	72	Ex.
09.02	Té, incluso aromatizado.			
0902.10	- Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 Kg.			
0902.10.01	Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 Kg.	Kg	23	Ex.
0902.20	- Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma.			
0902.20.01	Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma.	Kg	23	Ex.
0902.30	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg.			
0902.30.01	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg.	Kg	23	Ex.
0902.40	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma.			
0902.40.01	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma.	Kg	23	Ex.
09.03	Yerba mate.			
0903.00	Yerba mate.			
0903.00.01	Yerba mate.	Kg	23	Ex.

09.04	Pimienta del género <i>Piper</i>; frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i>, secos, triturados o pulverizados.			
	- Pimienta:			
0904.11	-- Sin triturar ni pulverizar.			
0904.11.01	Sin triturar ni pulverizar.	Kg	23	Ex.
0904.12	-- Triturada o pulverizada. .			
0904.12.01	Triturada o pulverizada.	Kg	23	Ex.
0904.20	- Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i> , secos, triturados o pulverizados.			
0904.20.01	Chile "ancho" o "anaheim".	Kg	23	Ex.
0904.20.99	Los demás.	Kg	23	Ex.
09.05	Vainilla.			
0905.00	Vainilla.			
0905.00.01	Vainilla.	Kg	23	Ex.
09.06	Canela y flores de canelero.			
0906.10	- Sin triturar ni pulverizar.			
0906.10.01	Sin triturar ni pulverizar.	Kg	3	Ex.
0906.20	- Trituradas o pulverizadas.			
0906.20.01	Trituradas o pulverizadas.	Kg	13	Ex.
09.07	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos).			
0907.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos).			
0907.00.01	Clavo (frutas, clavillos y pedúnculos).	Kg	13	Ex.
09.08	Nuez moscada, macis, amomos y cardamomos.			

0908.10	- Nuez moscada.			
0908.10.01	Nuez moscada.	Kg	23	Ex.
0908.20	- Macís.			
0908.20.01	Macís.	Kg	23	Ex.
0908.30	- Amomos y cardamomos.			
0908.30.01	Amomos y cardamomos.	Kg	23	Ex.
09.09	Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro.			
0909.10	- Semillas de anís o badiana.			
0909.10.01	Semillas de anís o badiana.	Kg	13	Ex.
0909.20	- Semillas de cilantro.			
0909.20.01	Semillas de cilantro.	Kg	13	Ex.
0909.30	- Semillas de comino.			
0909.30.01	Semillas de comino.	Kg	13	Ex.
0909.40	- Semillas de alcaravea.			
0909.40.01	Semillas de alcaravea.	Kg	23	Ex.
0909.50	- Semillas de hinojo; bayas de enebro.			
0909.50.01	Semillas de hinojo; bayas de enebro.	Kg	18	Ex.
09.10	Jengibre, azafrán, cúrcuma, tomillo, hojas de laurel, "curry" y			
0910.10	- Jengibre.			
0910.10.01	Jengibre.	Kg	13	Ex.
0910.20	- Azafrán.			

0910.20.01	Azafrán.	Kg	13	Ex.
0910.30	- Cúrcuma.			
0910.30.01	Cúrcuma.	Kg	23	Ex.
0910.40	- Tomillo; hojas de laurel.			
0910.40.01	Tomillo; hojas de laurel.	Kg	23	Ex.
0910.50	- "Curry".			
0910.50.01	"Curry".	Kg	23	Ex.
	- Las demás especias:			
0910.91	-- Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo.			
0910.91.01	Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este capítulo.	Kg	23	Ex.
0910.99	-- Las demás.			
0910.99.99	Las demás.	Kg	23	Ex.
